

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 8
DE ABRIL DE 2021 (Nº4/2021)**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

Concejales

D. Jesús Navarro Gracia

D. Luis Ángel Coscolla Altau

Dña. Alma María Carcas Martínez

Dña. Silvia Navarro Manrique

D. José Antonio Navarro González

Dña. María Isabel Carcas Fernández

Excusan asistencia:

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 8 de abril de 2021, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Juan Manuel Sanz Lagunas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I - PARTE RESOLUTIVA

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA DE 4 DE MARZO DE 2021

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal.

No habiendo intervenciones, es aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7, los correspondientes a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del Decreto 35/2021, de 9 de marzo, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2020, que contenido es el siguiente:

“Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
	Derechos Reconocidos	Obligaciones	Ajustes	Resultado

Conceptos	Netos	Reconocidas Netas		Presupuestario
a) Operaciones corrientes	736.819,86	597.684,13		139.135,73
b) Operaciones de capital	151.580,10	23.480,33		128.099,77
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	888.399,96	621.164,46		267.235,50
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	42.870,68		-42.870,68
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	42.870,68		-42.870,68
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	888.399,96	664.035,14		224.364,82
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			15.708,46	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.814,35	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			137.374,16	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-119.851,35	-119.851,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				104.513,47

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		460.119,98
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		84.152,95
430	- (+) del Presupuesto corriente	81.392,61	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	6,94	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.753,40	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		10.911,98
400	- (+) del Presupuesto corriente	0,02	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	381,25	

180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.530,71	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		533.360,95
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		1,74
	III. Exceso de financiación afectada		112.896,15
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		420.463,06

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	814.787,67
Modificaciones de créditos	242.340,64
Créditos definitivos	1.057.128,31
Gastos Comprometidos	746.699,27
Obligaciones reconocidas netas	664.035,14
Pagos realizados	664.035,12
Obligaciones pendientes de pago	0,02
Remanentes de crédito	393.093,17

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	814.787,67
Modificaciones de previsiones	242.340,64
Previsiones definitivas	1.057.128,31
Derechos reconocidos netos	888.399,96
Recaudación neta	807.007,35
Derechos pendientes de cobro	81.392,61
Exceso previsiones	168.728,35

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

3.- RELACIÓN DE DECRETOS

- Decreto de Alcaldía nº 32 de fecha 01/03/2021, sobre aprobación de las bases y convocatoria para la selección de un dinamizador rural la subvención del INAEM para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el SNGJ
- Decreto de Alcaldía nº 33 de fecha 01/03/2021, sobre admisión, requerimiento de documentación y exclusión de licitadores en el contrato de obra de construcción de un edificio de vestuarios en el campo de fútbol.
- Decreto de Alcaldía nº 34 de 04/03/2021, sobre aprobación de gastos y ordenación de pagos por el importe de 5.443,57 €.
- Decreto de Alcaldía nº 35 de 04/03/2021, sobre aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.
- Decreto de Alcaldía nº 36 de 09/03/2021, sobre adjudicación del contrato de obra consistente en “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL”, por el precio de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (66.429 €) IVA INCLUIDO, y con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a la empresa Construcciones y Contratas Valle del Ebro S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 37 de 11/03/2021, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en el proceso de selección de un dinamizador rural la subvención del INAEM para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el SNGJ.

- Decreto de Alcaldía nº 38 de 12/03/2021, sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a G.A.T. correspondientes a la transmisión del inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXX
- Decreto de Alcaldía nº 39 de 12/03/2021, sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a M.T.S.A.. correspondientes a la transmisión del inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXX
- Decreto de Alcaldía nº 40 de 15/03/2021, sobre rectificación de errores del Decreto 38/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 41 de 15/03/2021, sobre rectificación de errores del Decreto 39/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 42 de 16/03/2021, sobre incoación del expediente de orden de ejecución de reparación de los desperfectos y la adopción de las medidas que sean necesarias para salvaguardar a personas y bienes, del complejo de edificaciones sitas en la c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y que se comunica con c/ XXXXXXXXXXXXXXX
- Decreto de Alcaldía nº 43 de 17/03/2021, sobre aprobación de gastos y ordenación de pagos por el importe de 10.085,23 €.
- Decreto de Alcaldía nº 44 de 22/03/2021, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en el proceso de selección de un dinamizador rural la subvención del INAEM para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el SNGJ.
- Decreto de Alcaldía nº 45 de fecha 25/03/2021, sobre aprobación de nóminas del mes de marzo por importe de 13.066,19 euros netos.
- Decreto de Alcaldía nº 46 de fecha 31/03/2021, sobre otorgamiento de licencia de segregación de la finca sita en c/ XXXXXXXXXXXXXXX
- Decreto de Alcaldía nº 47 de fecha 31/03/2021, sobre aprobación provisional de la lista de personas admitidas y excluidas, tribunal, día y hora para la selección de un dinamizador rural la subvención del INAEM para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el SNGJ y constitución de la correspondiente bolsa de empleo.
- Decreto de Alcaldía nº 48 de 31/03/2021, sobre aprobación de gastos y ordenación de pagos por el importe de 23.830,35 €.
- Decreto de Alcaldía nº 49 de fecha 05/04/2021, sobre convocatoria ordinaria del Pleno de 8 de abril de 2021.

4.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

ACTA DE ARQUEO DE CUENTAS A 5 DE ABRIL DE 2021

Orden	Entidad_cuenta_Ayto	Saldo	CCC
1	IBERCAJA - cuenta general	147.219,00 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	BANTIERRA - cuenta general	187.439,44 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	BANTIERRA-plan de ajuste	2.907,32 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4	BBVA - BCL	49.839,40 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5	BSCH - cuenta general	49.635,12 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6	CAJA CORPORACIÓN	0,00 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	TOTAL	437.040,28 €	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª Pregunta del Grupo Municipal PSOE

El Sr. Navarro González pregunta si se va a pedir la subvención de zona inundable

El Sr. Alcalde contesta que esta subvención está más orientada a Planes de Protección Civil y que el Ayuntamiento ya cuenta con uno en vigor, y que lo que se subvenciona en materia de material es poca cantidad.

2ª Pregunta del Grupo Municipal PSOE

La Sra. Concejala Navarro Manrique pregunta de qué se trata la factura de acondicionamiento del camino de la ribera, que si es un tema subvencionado.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una subvención del Estado por el tema de catástrofes, y que es una obra que ha realizado la empresa Nivelaciones Lauda.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Juan Manuel Sanz Lagunas

El Secretario-Interventor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX